

Se advierte al propietario de su derecho a hacerse acompañar por Perito que reúna las condiciones legales, o por un Notario, con gastos a su costa.

Madrid, 27 de octubre de 1969.—El Ingeniero Jefe del Servicio de Expropiaciones, Javier Sanz-Pastor.—5.609-E.

## MINISTERIO DE TRABAJO

*ORDEN de 14 de octubre de 1969 por la que se dispone la inscripción en el Registro Oficial de las Cooperativas que se citan.*

Ilmos. Sres.: Vistos y estudiados los Estatutos Sociales de las Cooperativas que a continuación se relacionan así como el informe previo emitido por la Obra Sindical de Cooperación de la Delegación Nacional de Sindicatos, este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos quinto, séptimo y octavo de la Ley de Cooperación de 2 de enero de 1942, y 28 del Reglamento para su aplicación, de 11 de noviembre de 1943, ha tenido a bien aprobarlos y disponer su inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas de la Dirección General de Promoción Social.

### Cooperativas del Campo

Cooperativa del Campo «La Moraleña», de Moral de Calatrava (Ciudad Real).

Cooperativa del Campo «Lechera Alcarreña», de Guadalajara.

### Cooperativas de Crédito

Cooperativa de Crédito Caja Rural «San Isidro», de Castellón.

Cooperativa de Crédito Caja Rural «San José», de Alcora (Castellón).

Cooperativa de Crédito Caja Rural «San José», de Almozara (Castellón).

Cooperativa de Crédito Caja Rural «San Roque», de Almenara (Castellón).

Cooperativa de Crédito Caja Rural «San Jaime», de Alquerías del Niño Perdido (Castellón).

Cooperativa de Crédito Caja Rural «San José», de Artana (Castellón).

Cooperativa de Crédito Caja Rural de Crédito Agrícola, de Bechi (Castellón).

Cooperativa de Crédito Caja Rural «San Isidro», de Benicarló (Castellón).

Cooperativa de Crédito Caja Rural «San Antonio», de Benicàssim (Castellón).

Cooperativa de Crédito Caja Rural «San José», de Burriana (Castellón).

Cooperativa de Crédito Caja Rural «Nuestra Señora del Buen Suceso», de Cananés (Castellón).

Cooperativa de Crédito Caja Rural «San Isidro», de Cuevas de Vinromà (Castellón).

Cooperativa de Crédito Caja Rural «La Junquera», de Chilches (Castellón).

Cooperativa de Crédito Caja Rural «La Prosperidad», de Moncófar (Castellón).

Cooperativa de Crédito Caja Rural «San José», de Nules (Castellón).

Cooperativa de Crédito Caja Rural «Nuestra Señora de la Esperanza», de Onda (Castellón).

Cooperativa de Crédito Caja Rural, «San Juan Bautista», de Juan de Moro (Castellón).

Cooperativa de Crédito Caja Rural «San Isidro», de San Mateo (Castellón).

### Cooperativas Industriales

Cooperativa Industrial de Exabajadores de Gibraltar «Mary-plast», de Algeciras (Cádiz).

Cooperativa de la Construcción «San Vicente Ferrer», de Pego (Alicante).

Cooperativa de Confección «Nuestra Señora de la Carrasca», de Villanueva (Granada).

Cooperativa de Mayoristas de Combustibles de Andalucía Oriental, de Granada.

Cooperativa de Confección Industrial «Nazaret», de Santa Fe (Granada).

Cooperativa de Paymentadores «San Pancracio», de Orihuela (Alicante).

Cooperativa Industrial «San Antonio», de Albuñán (Granada).

Cooperativa de Confección Industrial «Coelivi», de Villanueva de las Torres (Granada).

Cooperativa Industrial «Carrocerías de Logroño», de Logroño.

### Cooperativas del Mar

Cooperativa Sindical de Pescadores Profesionales de las Marismas del Guadalquivir, de Villafranca del Guadalquivir (Sevilla).

Cooperativa del Mar «Rosalía de Castro», de Aldán-Cangas del Morrazo (Pontevedra).

### Cooperativas de Viviendas

Cooperativa de Viviendas «Santa Agatocina», de Mequinenza (Zaragoza).

Cooperativa de Viviendas «Virgen de Riansares», de Madrid.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 14 de octubre de 1969.—P. D., el Subsecretario, A. Ibáñez Freire.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Promoción Social.

*ORDEN de 25 de octubre de 1969 por la que se conceden subvenciones a diversas provincias para mitigar el paro obrero.*

Ilmos. Sres.: De acuerdo con las facultades que le están atribuidas por el Decreto 288/1960, de 18 de febrero, y previo acuerdo del Consejo de Ministros de 24 de octubre de 1969,

Este Ministerio, con aplicación orgánico-económica 19.03.261 para el bienio 1968/69, ha tenido a bien conceder subvenciones para diversas obras encaminadas a mitigar el paro obrero en las provincias que se citan, que serán librados a los Gobernadores civiles:

Pesetas		Pesetas	
1. Alava .....	2.000.000	22. Lérida .....	2.000.000
2. Albacete .....	3.000.000	23. Logroño .....	1.000.000
3. Alicante .....	2.000.000	24. Lugo .....	3.000.000
4. Almería .....	3.000.000	25. Málaga .....	4.000.000
5. Avila .....	2.000.000	26. Murcia .....	2.000.000
6. Badajoz .....	4.000.000	27. Orense .....	3.000.000
7. Baleares .....	1.000.000	28. Oviedo .....	2.000.000
8. Burgos .....	2.000.000	29. Palencia .....	2.000.000
9. Cáceres .....	3.000.000	30. Pontevedra .....	2.000.000
10. Cádiz .....	7.000.000 (1)	31. Segovia .....	2.000.000
11. Castellón .....	2.000.000	32. Sevilla .....	4.000.000
12. Ceuta .....	500.000	33. Soria .....	2.000.000
13. Ciudad Real .....	4.000.000	34. Teruel .....	2.000.000
14. Córdoba .....	4.000.000	35. Toledo .....	2.000.000
15. Coruña, La .....	3.000.000	36. Valencia .....	2.000.000
16. Cuenca .....	2.400.000	37. Valladolid .....	2.000.000
17. Granada .....	6.000.000	38. Zamora .....	3.000.000
18. Guadalajara .....	2.000.000	39. Zaragoza .....	3.000.000
19. Huelva .....	4.000.000		
20. Jaén .....	5.000.000		
21. León .....	2.000.000		
			106.900.000

(1) Cádiz, 4.000.000, y La Línea de la Concepción, 3.000.000.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 25 de octubre de 1969.

ROMEO GORRIA

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Director general de Trabajo.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

*RESOLUCION de la Dirección General de Energía y Combustibles por la que se concede una prórroga a «Hidroeléctrica Española, S. A.» para la presentación del proyecto y documentos de la central nuclear de Irtá.*

Vista la petición formulada por «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», por la que se solicita una prórroga de dos años para la presentación del proyecto, informe preliminar de riesgos e informe de adjudicación, que establece la base primera de la Resolución de 11 de noviembre de 1966, por la que le fué autorizada la instalación nuclear de Irtá, en Pla de Pebret (Castellón de la Plana).

Esta Dirección General, considerando la imposibilidad de redactar los citados documentos, sobre todo el informe preli-

minar de riesgos, sin disponer de acceso al terreno elegido, lo cual no ha sido posible por existir varios recursos contencioso-administrativos contra la Resolución, de acuerdo con el informe de la Junta de Energía Nuclear, ha resuelto:

1.º Prorrogar hasta el 1 de diciembre de 1970 el plazo señalado en la base primera de la Resolución de 11 de noviembre de 1966.

2.º La prórroga concedida queda subordinada a los acuerdos que recaigan en los recursos contencioso-administrativos contra la Resolución de 11 de noviembre de 1966.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y traslado a «Hidroeléctrica Española, S. A.»

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 28 de octubre de 1969.—El Director general, Bernardo López Majano.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria en Castellón de la Plana.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

AT/20.055/69.  
Origen de la línea: Apoyo número 33 de la línea 25 KV.; derivación a E. T. número 5.148, Urbanización «Can Falguera».  
Final de la misma: E. T. número 5.369, Urbanización «Can Valls I».

Términos municipales a que afecta: Palau de Plegamans, Llíssia de Munt y Caidas de Montbuy

Tensión de servicio: 25 KV.  
Longitud en kilómetros: 0,515 subterráneo y 1,502 aéreo.  
Conductor: Cobre, 3 x 50 milímetros cuadrados; Al-Ac., 43,1 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Cable subterráneo, madera y metálicos.  
Estación transformadora: Uno de 300 KVA., 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 2 de octubre de 1969.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—10.478-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona (plaza de Cataluña, número 2), en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

MS/ce-6326/69.  
Origen de la línea: Apoyo 1 de la línea a E. T. «Internacionales».

Final de la misma: E. T. número 135, «Munné».

Términos municipales a que afecta: Gavá.

Tensión de servicio: 11 KV  
Longitud en kilómetros: 0,010.

Conductor: Cobre, 35 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Un vano.

Estación transformadora: 100 KVA., 11/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléc-

tricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966

Barcelona, 8 de octubre de 1969.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—10.190-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona (plaza de Cataluña, número 2), en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

MS/ce-6322/69.  
Origen de la línea: Apoyo 104 bis de la línea Molins de Rey-C. H. Corbera.

Final de la misma: E. T. número 118, «Industrias Encuadernación».

Término municipal a que afecta: San Vicente dels Horts.

Tensión de servicio: 11 KV  
Longitud en kilómetros: 0,170.

Conductor: Cobre, 25 milímetros cuadrados de sección.  
Material de apoyos: Madera.

Estación transformadora: 200 KVA., 11/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 8 de octubre de 1969.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—10.189-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona (plaza de Cataluña, número 2), en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

MS/ce-6320/69.  
Origen de la línea: Apoyo 41 de la línea de E. T. «Bori» y E. T. «Torrellas».

Final de la misma: E. T. número 181, «Tubellia».

Término municipal a que afecta: Santa Coloma de Cervelló.

Tensión de servicio: 11 KV  
Longitud en kilómetros: 0,455.

Conductor: Cobre de 25 milímetros cuadrados de sección.  
Material de apoyos: Madera.

Estación transformadora: 80 KVA., 11/0,220-0,127 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966

Barcelona, 8 de octubre de 1969.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—10.188-C.